



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

Fusagasugá, seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021).

*Rad. No. 252904003002-2018-00660 00*

*Tipo de Proceso: Ejecutivo Singular*

*Instancia: Primera*

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispone:

RELEVAR a la Dra. YOLANDA QUINTERO C. del cargo de apoderada en amparo de pobreza para el que fue designada mediante auto de fecha 1º de octubre de 2019.

Ahora bien, teniendo en cuenta que a través del aplicativo web de la Oficina de Auxiliares de la Justicia de la Administración Judicial ha resultado infructuoso lograr la comparecencia de los auxiliares de la justicia que son designados, aunado al hecho de que los que son elegidos automáticamente pertenecen a municipios distintos a este, de conformidad con lo estipulado en el art. 48 numeral 7º del C.G.P., se procede a designar como apodera en amparo de pobreza del señor LUIS EDUARDO OLIVARES LIS, a la Dra. JUDITH YANET RODRIGUEZ BELTRAN.

Por Secretaría comuníquesele su designación por el medio más expedito y eficaz, informándole que el cargo es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

  
**MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ**  
**JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. \_\_\_\_ fijado en la  
Secretaría a la hora de las 8:00 a.m., hoy 7 de abril de 2021.

LILIANA ANDREA RUEDA SALVADOR  
Secretaria